

Puerto Francisco de Orellana, 29 de abril del 2016

Señores:

ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS PETROLEROS LLORI LLERENA CUATROELE S. A.
Presentes.

Estimados accionistas:

Dando fiel cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley de Compañías, en mi calidad de **COMISARIO de COMPAÑÍA DE SERVICIOS PETROLEROS LLORI LLERENA CUATROELE S. A.**, presento Informe sobre las acciones ejecutadas con relación a mis funciones fiscalizadoras durante el ejercicio económico que va del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil quince (2015), haciéndolo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se verifica que la contabilidad de la empresa está llevándose bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

SEGUNDO.- En general se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, al estatuto social de la empresa y a las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

TERCERO.- La COMPAÑÍA realizó su actividad principal de servicio de instalación, mantenimiento y reparación de protectores y cables eléctricos (spooler), entre otros conexas, por el periodo 2015, en consecuencia no existe observación alguna que hacer al respecto salvo lo ya recomendado en su momento.

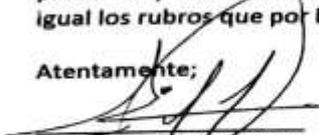
CUARTO.- El control interno de la empresa se lo ejecuta bajo los procedimientos implementados por la compañía y las normas tanto contables como legales, siendo adecuados y permitiendo controlar a los administradores en las acciones transaccionales que igual han sido regulares en este periodo fiscal. Las actividades previas a la preparación de los estados financieros, documentos, registros contables y demás se han llevado y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

QUINTO.- Debido a la actividad favorable en la prestación de servicios que brinda la empresa y pese a las contingencias económicas existentes, el ejercicio fiscal ha arrojado una utilidad favorable que se ha reportado para este periodo y debe ser definida su distribución.

SEXTO.- Las recomendaciones que me permito hacer de manera especial a los administradores es que para en este año 2016 prosigan en el esfuerzo por consolidar los proyectos de las actividades relativas a su giro social, esto pese a las contingencias que se prevén y teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones hechas.

SEXTIMA.- Finalmente, considerando que del ejercicio fiscal 2015 se verifica la existencia de utilidades, es mi recomendación que previo a resolver lo que corresponda se tenga muy presente que deben realizar la reserva de ley, considerar y provisionar los pagos tributarios e igual los rubros que por beneficio legal deben pagarse a los trabajadores.

Atentamente;


Dr. Luis Anibal Moreno
COMISARIO